



"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2.021 – Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO- Nº 107/21

Salta, 22 de febrero de 2.021

Expte. Nº 6.059/21

VISTO:

La necesidad de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de disponer fondos para atender gastos menores y urgentes para este periodo lectivo 2.021, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la apertura de caja chica en el presente año, para atender los gastos menores y urgentes que se producen en esta Unidad Académica,

Que el monto a asignar ascendería a la suma de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL), en concepto de Caja Chica, según Res. CS- 247/18.

Que la presente erogación será atendida con Fondos del Presupuesto.

Que los comprobantes de rendición de cuentas deberán estar firmados por el responsable ejecutor del gasto y conformados en todos los casos por el Decano o Vice-Decana o, en su defecto por la Secretaria de Asuntos Académicos, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos y Secretario de Investigación y Extensión.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Art. 1°.- Asignar a Dirección General Administrativa- Económica de esta Unidad Académica, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en concepto del Régimen de Caja Chica para atender los pagos menores y urgentes, para el periodo 2.021 con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Art. 2º.- Dejar establecido que las Rendiciones de Cuentas se regirán por la Ley Nº 24.156 –Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y serán autorizados por el Sr. Decano o Vice-Decana o, en su defecto por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y por los Sres. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Secretario de Investigación y Extensión.

Art. 3°- Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2.021.

Art. 4°- Publiquese, comuniquese y archivese.

naco/mcc

NOS

Cr. Juan Alberte Mariscal Rivera Secretario de l'istitucionales y Administrativos Bac Cs. Económ. Jur. v Soc. - UNSa



ESP. ANGELICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA